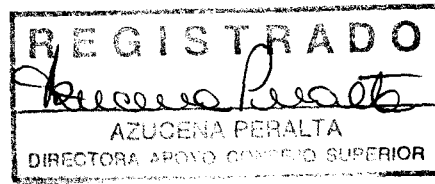




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 240/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Graciela de Fátima PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna rindió asignaturas sin haber terminado de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 240/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

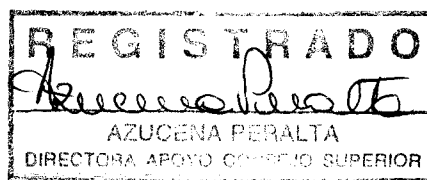
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 240/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Dimensiones Históricas de los Sistemas Educativos y La Universidad en el Contexto Político Social y



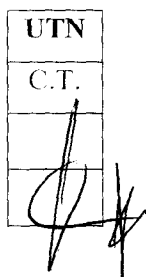
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Económico, sin haber terminado de cursarlas, a la alumna Graciela de Fátima PEREZ,
Legajo N° 29871, de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1738/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior